

SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 26 de enero de 2022

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

JUSTIFICACION:

En ese orden de ideas la entidad ha efectuado una serie de mejoras y adecuaciones en sus instalaciones tendientes a adecuarlas a las exigencias que demandan los protocolos de la ONAC en desarrollo de las Normas Técnicas respectivas como lo es el caso de la NTC-ISO 17020. Entre las actuaciones adelantadas esta la contratación del CONTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METALICA PARA LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEDAC LTDA.

No obstante que el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. "CEDAC", por expresa disposición del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 no está sometida a la Ley 80 de 1993, no es menos cierto que la entidad pública en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, define que : "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Por lo cual, revisada la planta de personal del CEDAC LTDA., se pudo constatar que no se cuenta con personal especializado a fin de efectuar el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del contrato celebrado cuyo objeto es el CONTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METALICA PARA LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEDAC LTDA., en el entendido que el mismo supone conocimiento especializado en la materia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.
1	INTERVENTORIA DEL CONTRATO REFERENTE A CONTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METALICA PARA LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEDAC LTDA. PERFIL: 1) Título Profesional de Ingeniería, Arquitectura y afines. 2) Experiencia en el objeto a desarrollar por medio de Contratos o Certificaciones.	1

SOLICITÓ:

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
DIRECTOR TÉCNICO

APROBÓ:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
GERENTE

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista

Revisó: Carolina Contreras
Contratista